



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de marzo de 2022
TR. N° 0073-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de marzo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0073-2022-CU-UNALM.- La Molina, 10 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 036/FZ.22, de fecha 17 de febrero de 2022, la Facultad de Zootecnia considera procedente el retiro de ciclo excepcional correspondiente al Semestre 2021-I de la alumna Yamile Karina Luera Mejía, con código de matrícula N° 20161355; Que, mediante Dictamen N° 003/2022 CAEC, de fecha 07 de marzo de 2022, la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo del Consejo Universitario, después de revisar la Resolución N° 036/FZ.22, el expediente y de verificar que la solicitud de retiro excepcional de ciclo por motivo de salud, es consecuencia de la actual situación de emergencia sanitaria que vive el país, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aprobar la solicitud de la estudiante Yamile Karina Luera Mejía, y por ende ratificar la Resolución N° 036/FZ.22 de la Facultad de Zootecnia; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5° de la Directiva de Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N°0066-2016-CU-UNALM; modificada por las resoluciones N°0279-2016-CU-UNALM, N°0300-2017-CU-UNALM, N°0024-2018-CU-UNALM, N°0231-2018-CU-UNALM y N°0017-2019-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 003/2022 CAEC de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo, que recomienda ratificar la Resolución N° 036/FZ.22 de la Facultad de Zootecnia, aprobando el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2021-I de la Srta. Yamile Karina Luera Mejía, estudiante de la Facultad de Zootecnia, con código de matrícula N° 20161355. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD,INTERESADO